



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de contratación del servicio de limpieza EX-2023-02759340- -  
UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de limpieza general de edificios para la facultad, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente EX-2021-05781614- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC obran la Resolución de Adjudicación REDEC-2022-652-E-UBA-DCT FSOC y la orden de provisión n° 27/22 a favor de la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8).-

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de referencia.-

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden n° 2 solicita a la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8) que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia en los mismos términos y condiciones pactados originalmente. -

Que en orden n° 3 la firma mencionada precedentemente manifiesta la imposibilidad de aceptar dicha continuidad en virtud del deterioro que han sufrido los valores cotizados oportunamente en el mes de mayo del 2022, con un incremento de CIENTO SESENTA

POR CIENTO 160%, haciendo imposible la continuidad del servicio.-

Que de acuerdo con la doctrina administrativa y la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación y de la Oficina Nacional de Contrataciones, debe considerarse al adjudicatario como un colaborador de la administración y en tal sentido se le debe brindar la posibilidad de incrementar el valor del contrato en circunstancias como la presente en las que los valores de mercado se han modificado significativamente y tal circunstancia resultaba imprevisible, en tal sentido se debe mantener la ecuación económica financiera y posibilitar la continuidad del contrato.-

Que a partir de ese momento- en órdenes n° 4, 8, 12 y 13- comenzó un proceso de negociación con la empresa con el fin de arribar a un acuerdo económico.-

Que en orden n° 17 obra la propuesta final realizada por la facultad y que la misma propone un valor hora/hombre de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.556,00) IVA incluido, por un plazo de tres (3) meses a partir del vencimiento de la orden de provisión vigente, a contar a partir del 01/09/2023 y hasta el 30/11/2023.-

Que en orden n° 18 la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-8) acepta la propuesta mencionada en el párrafo precedente para la prórroga del servicio de referencia. -

Que en orden n° 21 obra la intervención de la Dirección General de Coordinación. -

Que en órdenes n° 24 y 25 obra la información contable correspondiente. -

Que en órdenes n° 35 y 39 toma la intervención de su competencia la Secretaria de Hacienda y Administración. -

Que en orden n°37 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d.-

Que en orden n°46 obra informe técnico de la Dirección General de Coordinación por incremento del monto propuesto llegando a la conclusión que el mismo es razonable y responde a los valores actuales del mercado. -

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de limpieza general de edificios para la facultad con la firma FLOOR CLEAN S.A. (CUIT N° 30-68767747-

8), por el período comprendido entre el día 01/09/2023 al 30/11/2023, con un incremento del valor hora/hombre a PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.556,00) IVA incluido y hasta un monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS ( \$ 28.133.892,00) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada. -

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -

